



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 058-2025/MDV-ALC

Ventanilla, 26 de marzo del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Memorando N° 371-2025/MDV-GM de la Gerencia Municipal, respecto a la emisión del documento autoritativo que resuelva designar al representante de la Municipalidad Distrital de Ventanilla ante el Fondo de Cooperación Para el Desarrollo Social – FONCODES, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas concordante con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 39 de la misma norma;

Que, el numeral 72.2 del artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: *"Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias, para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos; así como, para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia"*;

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, disponiendo en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES a dicho sector; cuya misión es, gestionar los programas y proyectos de desarrollo productivo, infraestructura económica y social, orientados hacia la población en situación de pobreza y pobreza extrema, vulnerabilidad o exclusión, en el ámbito rural y/o urbano, articulados territorialmente en alianza con los actores comprometidos con el desarrollo local;

Que, mediante la Quincuagésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32185, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se ha dispuesto la asignación de recursos para financiar la ejecución de actividades de mantenimiento de escaleras para mejorar la accesibilidad peatonal de los usuarios de ollas comunes y comedores populares (Organizaciones de Base), en el ámbito urbano de Lima Metropolitana y Callao;

Que, por medio de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000043-2025-MIDIS/FONCODES/DE de fecha 25 de febrero de 2025, se resolvió aprobar la Directiva N° 42-2025-FONCODES/UGPI, denominada "Directiva para la priorización de escaleras para el mantenimiento y mejorar la accesibilidad peatonal de los usuarios de comedores y ollas comunes del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) de Lima Metropolitana y el Callao"; la misma que ha establecido como objetivo, establecer las disposiciones para la priorización de escaleras de Asentamientos Humanos (AAHH) de distritos seleccionados a fin de ejecutar actividades de mantenimiento y mejorar la accesibilidad peatonal de los usuarios de Comedores y Ollas Comunes del Programa de Complementación Alimentaria (PCA), en el ámbito urbano de Lima Metropolitana y Callao;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 058-2025/MDV-ALC

Que, por la Resolución de Alcaldía N° 0239-2024/MDV-ALC de fecha 04 de noviembre de 2024, se resolvió entre otros, designar al Ingeniero Civil Erick Aurelio Mota Rojas, en el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cargo considerado de confianza;

Que, a través del Memorando N° 371-2025/MDV-GM de fecha 26 de marzo de 2025, la Gerencia Municipal solicita a la Secretaría General la emisión del acto resolutivo correspondiente, en atención a la invitación cursada mediante el Oficio N° 000036-2025-MIDIS/FONCODES/LIM, a fin de designar al Ingeniero Civil Erick Aurelio Mota Rojas, en su condición de Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, como representante de la Municipalidad Distrital de Ventanilla ante el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, quien liderará y actuará conjuntamente con su equipo técnico para la coordinación y ejecución de las acciones correspondientes;

Estando a lo expuesto, con el visado de la Secretaría General, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DESIGNAR, al representante de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, ante el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, al Ingeniero Civil **ERICK AURELIO MOTA ROJAS**, en su condición de **GERENTE DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA** de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, quien liderará y actuará conjuntamente con su equipo técnico, dentro del marco normativo estipulado por la Quincuagésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32185, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000043-2025-MIDIS/FONCODES/DE, y modificatorias.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, a fin de que, acorde a sus competencias ejecuten las acciones administrativas conforme a Ley.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al interesado y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

JHOVINSON HÉRCO VÁSQUEZ OSORIO
ALCALDE